

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la recogida de los residuos de uso domestico, aprobada inicialmente en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, por medio de la presente se procede a su publicación. Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL  
REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS  
DE USO DOMÉSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECANTOS**

*Artículo 7.*

El servicio de recogida El servicio de recogida comprende las siguientes actuaciones: a) Vaciado de los contenedores en los vehículos de recogida, con las siguientes frecuencias, que pueden variar en función de las necesidades y la disposición:

Fracción resto:

<i>Punto de recogida</i>	<i>Frec. semanal invierno</i>	<i>Frec. semanal verano 1 de julio a 8 de sept.</i>
	1 vez a la semana	2 veces semana

Vidrio:

Punto de recogida. N. Cont. 1.

Nº recog según llenado

El punto de recogida se ubican en:

Fracción Resto:

Punto recogida 1: C/ Somera 15. 41.850287, -2.428357. Fuentecantos 42162, Soria.

Punto recogida 2: C/ Bajera 35. 41.848507, -2.427762. Fuentecantos 42162, Soria.

Fracción vidrio:

Punto recogida 1: C/ Somera 18. 41.849830, -2.428452. Fuentecantos 42162, Soria.

Fracción restos vegetales:

Punto recogida 1: Polígono 1 Parcela 5058. 41.849546, -2.427335. Fuentecantos 42162, Soria.

b) Transporte, descarga y tratamiento de los residuos en las instalaciones de gestión adecuadas.

c) Limpieza del punto de recogida donde se ubican los contenedores.

d) Mantenimiento, lavado y reposición de los contenedores.

e) Mantenimiento, lavado y reposición de los vehículos de recogida.

*Artículo 8.*

Recogida selectiva Los ciudadanos deberán segregar para su recogida selectiva las siguientes fracciones de residuos.

- Vidrio.

- Restos vegetales. (Restos pequeños de siegas y podas de jardinería).



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 5

Viernes, 15 de enero de 2021

- Fracción resto.

Y el resto, como

- Envases ligeros (envases de plástico, de metal o de cartón para bebidas tipo brik).

- Papel y cartón (envases de papel-cartón y papel no envase).

- Pilas.

En función de la instalación de los contenedores correspondientes.

Esta modificación entrará en vigor con su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentecantos, 30 de diciembre del 2020.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 15

BOPSO-5-15012021